

CONVENIO N° 612 -2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU

Convenio de Transferencia de Recursos Públicos entre El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Chetilla

Conste por el presente documento, el Convenio de Transferencia de Recursos Públicos que celebran:

- El **Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento** a través del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 005-2015-VIVIENDA y modificatorias, con RUC N° 20207553698 y domicilio legal en Av. Paseo de la República N° 3361, Tercer Piso, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, representado por su Director Ejecutivo, Señor Néstor Alfonso Supanta Velásquez, identificado con DNI N° 09285943, designado por Resolución Ministerial N° 403-2014-VIVIENDA de fecha 13 de noviembre de 2014, y debidamente facultado por Resolución Ministerial N° 048-2015-VIVIENDA, en lo sucesivo se denominará **VIVIENDA**.
- **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHETILLA** con RUC N° 20143189415 y domicilio legal en Jr. San Pedro N° s/n (a media cuadra de la plaza de armas), Distrito de Chetilla, Provincia de Cajamarca, Departamento de Cajamarca, debidamente representada por su Alcalde señor Augusto Iglesias Alegría, identificado con DNI N° 26725417, según Credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones, en lo sucesivo **LA MUNICIPALIDAD**.

De acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

- 1.1. **VIVIENDA** es el órgano rector del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, que conforme a la Ley N° 30156 – Ley de Organización y Funciones, tiene competencia para formular, aprobar, ejecutar y supervisar las políticas de alcance nacional aplicables en materia de Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento, para lo cual dicta normas de alcance nacional y supervisa su cumplimiento. Asimismo, ejerce competencias compartidas con los Gobiernos Locales, en materia de vivienda, urbanismo, construcción y saneamiento.
- 1.2. **LA MUNICIPALIDAD** es un órgano de gobierno local con las atribuciones, competencias y funciones que le asigna la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización.

Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

En el marco del proceso de descentralización y conforme al criterio de subsidiariedad, el gobierno más cercano a la población es el más idóneo para ejercer la competencia o función; por consiguiente, el gobierno nacional no debe asumir competencias que pueden ser cumplidas más eficientemente por los gobiernos regionales, y éstos, a su vez, no deben hacer aquello que puede ser ejecutado por los gobiernos locales, tal como lo dispone el artículo V, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Así, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen entre otras la función específica compartida de administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua

potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando esté en capacidad de hacerlo.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

- 2.1 Mediante el Decreto Supremo N° 006-2007-VIVIENDA, se creó el Programa "Agua para Todos", bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, como responsable de coordinar las acciones correspondientes a las fases del ciclo del proyecto, de los Proyectos y Programas del sector saneamiento, financiados con recursos públicos y otros en lo que corresponda, localizados en las áreas urbanas y rurales a nivel nacional, que se ejecuten bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento.

- 2.2 Mediante la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA, se modifica la denominación del Programa "Agua para Todos" a Programa Nacional de Saneamiento Urbano y se delimitó su ámbito de intervención a las áreas urbanas a nivel nacional.

- 2.3 Mediante la Resolución Ministerial N° 270-2014-VIVIENDA, y modificatorias, se establecen los Criterios de Elegibilidad y Priorización para la asignación de recursos a Proyectos de Inversión Pública en el Sector Saneamiento que presenten los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento ante el Programa Nacional de Saneamiento Urbano.

- 2.4 Mediante el Decreto Supremo N° 005-2015-VIVIENDA y modificatoria, se autoriza al Programa Nacional de Saneamiento Urbano, durante el año fiscal 2015, evaluar las solicitudes de financiamiento, realizar el monitoreo de los proyectos y suscribir los convenios y/o adendas de financiamiento de los proyectos de inversión pública de saneamiento del ámbito de los centros poblados rurales, que presenten los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Asimismo, mediante la Resolución Ministerial N° 361-2015-VIVIENDA, se prorroga al 31 de diciembre de 2016, la autorización al Programa Nacional de Saneamiento Urbano- PNSU, para intervenir en proyectos de inversión pública de saneamiento del ámbito de los centros poblados rurales, contenida en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 005-2015-VIVIENDA y modificado por el Decreto Supremo N° 010-2015-VIVIENDA.

- 2.5 LA MUNICIPALIDAD mediante Oficio N° 031-2015-MDCA solicitó financiamiento a VIVIENDA para la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO URBANO DE CHETILLA, DISTRITO DE CHETILLA – CAJAMARCA – CAJAMARCA" con código SNIP N° 327699 en adelante PROYECTO.

- 2.6 La Unidad de Coordinación Regional del PNSU mediante Informe N° 087-2016-VIVIENDA/VMCS/PNS/3.3, informa que el PROYECTO cumple con los criterios de admisibilidad y elegibilidad, con un puntaje mayor a 50 puntos, conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 270-2014-VIVIENDA.

- 2.7 La Unidad de Estudios del PNSU mediante Informe Técnico N° 238-2016/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.1 y el Informe N° 321-2016/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.1.2, informa que el PROYECTO cuenta con declaratoria de viabilidad vigente otorgada en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Asimismo, emite opinión técnica favorable para la transferencia de recursos públicos a favor de **LA MUNICIPALIDAD** para el financiamiento de la ejecución y supervisión de las Obras del **PROYECTO** hasta por la suma de S/ 4'640,657.00 el mismo que se financiará con cargo a los recursos de **VIVIENDA**.

- 2.8 De acuerdo al numeral 13.1 del artículo 13 de la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional la realización de transferencias de recursos bajo la modalidad de modificación presupuestaria en el nivel institucional a favor gobiernos regionales y gobiernos locales para la ejecución de proyectos de inversión pública, aprobado mediante Decreto Supremo y previa suscripción de convenio, las que se efectuaran hasta el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016.



CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO

El presente Convenio tiene por objeto establecer las condiciones y compromisos de las partes para el financiamiento por parte de **VIVIENDA** de la ejecución y supervisión de la Obra del **PROYECTO** denominado "**MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO URBANO DE CHETILLA, DISTRITO DE CHETILLA – CAJAMARCA**" con código SNIP N° 327699, el que se ejecutará bajo la modalidad de Administración Indirecta y en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado.



CLÁUSULA CUARTA: FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

VIVIENDA financiará el **PROYECTO** hasta la suma de S/ 4'640,657.00 (Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 00/100 Soles), de los cuales la suma de S/ 2'784,394.00 se financiará con cargo al presupuesto del año 2016 y la suma de S/ 1'856,263.00 se financiará con cargo al Presupuesto del año 2017 de **VIVIENDA**.



La Estructura de Financiamiento del **PROYECTO** se establece en el **ANEXO 1-A**, que forma parte integrante del presente Convenio.



LA MUNICIPALIDAD podrá aportar los recursos necesarios para financiar los mayores costos que se originen en la ejecución y/o supervisión de la Obra del **PROYECTO**, de ser el caso.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente Convenio rige a partir de la fecha de suscripción del mismo y culmina con la Liquidación Física y Financiera del **PROYECTO** que presentará **LA MUNICIPALIDAD** a **VIVIENDA**.



CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las partes asumen las siguientes obligaciones y compromisos:

6.1 DE VIVIENDA:

- 6.1.1 Gestionar la emisión del dispositivo legal que apruebe la transferencia de recursos a favor de **LA MUNICIPALIDAD** para el financiamiento del **PROYECTO** en el presente año fiscal, conforme a la Estructura de Financiamiento establecido en el **ANEXO 1-A**.

- 6.1.2 Realizar el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Convenio y la ejecución del **PROYECTO**. Las acciones de seguimiento y monitoreo se realizarán sobre la base de la información del avance físico y financiero de la ejecución del **PROYECTO** que presente **LA MUNICIPALIDAD**, conforme al numeral 13.4 del artículo 13° de la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 y lo establecido en el dispositivo legal que aprueba la transferencia de recursos.

Las acciones de seguimiento y monitoreo que realiza **VIVIENDA** en el marco del presente Convenio, no reemplaza ni sustituye las funciones, que en su calidad de Unidad Ejecutora, corresponden a la **MUNICIPALIDAD** en relación a la supervisión de la ejecución de la Obra, así como de las acciones de control que correspondan por el uso de los recursos.



- 6.1.3 Comunicar al Órgano de Control Institucional de **LA MUNICIPALIDAD**, y a la Contraloría General de la República en los casos de incumplimiento de las obligaciones del Convenio, o cuando no cumpla con realizar la Liquidación Técnica y Financiera del **PROYECTO**; adicionalmente al Ministerio de Economía y Finanzas cuando se tome conocimiento de presuntos hechos irregulares en la ejecución del **PROYECTO**.

6.2 DE LA MUNICIPALIDAD



- 6.2.1 Incorporar en su presupuesto los recursos transferidos por **VIVIENDA**, de acuerdo a la normativa presupuestaria del Ministerio de Economía y Finanzas que resulte aplicable, asegurando el correcto registro de los códigos presupuestales señalados en el dispositivo legal que autoriza la transferencia de los recursos.



- 6.2.2 Utilizar los recursos transferidos por **VIVIENDA**, única y exclusivamente para el financiamiento del **PROYECTO**, quedando prohibidas las anulaciones presupuestarias con cargo a dichos recursos, así como destinarlos en custodia bajo ningún otro concepto o depositarlos en cuentas no administradas por el Tesoro Público.



- 6.2.3 Realizar las acciones administrativas y presupuestales necesarias para que luego de emitido el disposición legal que autoriza la transferencia de recursos, inicie los trámites para las convocatorias de los procedimientos de selección para la contratación de la ejecución y supervisión de la Obra del **PROYECTO**, para lo cual deberá cumplir con las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y demás normas aplicables a la ejecución del Proyecto; No se aplica a la ejecución del **PROYECTO** los supuestos excluidos del ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado; la **MUNICIPALIDAD** se obliga a utilizar las bases estandarizadas aprobadas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), para los procesos de selección que correspondan al **PROYECTO**.

- 6.2.4 Subsanan las observaciones e implementar las recomendaciones que efectúe el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE, en los procedimientos de selección convocados.

- 6.2.5 Informar periódicamente a **VIVIENDA** sobre el avance físico y financiero de la ejecución de la Obra y presentar copia de los informes emitidos por la Supervisión del **PROYECTO**.

- 6.2.6 Facilitar a **VIVIENDA** las acciones de seguimiento y monitoreo de la ejecución del **PROYECTO**, garantizando el libre acceso a la información, así como cumplir con las recomendaciones y/o observaciones que realice **VIVIENDA** en relación a la ejecución del **PROYECTO**.



6.2.7 En calidad de Unidad Ejecutora es responsable de la supervisión y control de la ejecución de la Obra, así como de la administración de los contratos suscritos para la ejecución de la Obra.

6.2.8 Encargarse de la operación y la prestación de servicios de saneamiento en favor de la población del ámbito del Proyecto, así como del mantenimiento de la infraestructura del Proyecto y garantizar la sostenibilidad del mismo.

6.2.9 A la finalización del Convenio, sea por cumplimiento de su objeto o resolución del mismo, deberá efectuar la Liquidación Técnica y Financiera del **PROYECTO**, en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles y comunicar a **VIVIENDA** de los saldos resultantes, debiendo abstenerse de continuar utilizando los saldos de recursos no ejecutados de las transferencias efectuadas. Dichos saldos deberán ser revertidos al Tesoro Público conforme a la normatividad de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del MEF.

6.2.10 **LA MUNICIPALIDAD** autoriza a **VIVIENDA** para gestionar ante el Ministerio de Economía y Finanzas la aplicación de mecanismos administrativos y presupuestales necesarios a fin de limitar el uso de los recursos transferidos, para garantizar la adecuada implementación del Convenio.

6.2.11 Instalar, en las inmediaciones de la zona de ejecución del **PROYECTO**, el cartel de obra, con el distintivo del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, excepto en los casos de periodo electoral declarados conforme a la Ley Orgánica de Elecciones.

CLÁUSULA SÉTIMA: MODIFICACIONES AL CONVENIO

Cualquier modificación al contenido y alcances del presente Convenio será aprobado por acuerdo de las Partes, para lo cual se suscribirá la Adenda correspondiente, la que formará parte integrante del presente Convenio.

CLÁUSULA OCTAVA: DESIGNACIÓN DE COORDINADORES

8.1 Con el propósito de lograr una eficaz implementación del presente Convenio, **LA MUNICIPALIDAD** designará a un Coordinador responsable de la información sobre la ejecución y supervisión del **PROYECTO**; dicha designación será comunicada a **VIVIENDA**, mediante carta indicándose los correos electrónicos y teléfonos fijos o celulares para las coordinaciones respectivas.

8.2 El Coordinador designado podrá ser sustituido mediante comunicación escrita de **LA MUNICIPALIDAD**, durante la vigencia del presente Convenio.

8.3 Por parte de **VIVIENDA**, la Coordinación se realizará a través de la Unidad de Monitoreo y Control del Programa Nacional de Saneamiento Urbano. La Jefatura de la mencionada Unidad designará al Coordinador responsable.

CLÁUSULA NOVENA: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

9.1 El presente Convenio podrá resolverse de pleno derecho, en los siguientes casos:

9.1.1 Por acuerdo entre las partes.

- 9.1.2 En el supuesto que se produjera algún impedimento de carácter legal, presupuestal, administrativo o de otra índole que imposibilite la implementación de este Convenio.
- 9.1.3 Por incumplimiento de cualquiera de las partes a las obligaciones establecidas en el presente Convenio y/ por la contravención de la normas legales aplicables a la ejecución del **PROYECTO**.

9.2 Para la Resolución del Convenio, una de las partes deberá comunicar a la otra, mediante comunicación escrita, la decisión de resolverlo, con expresión de causa.

9.3 Si la resolución del Convenio es realizada por **VIVIENDA, LA MUNICIPALIDAD** deberá abstenerse de inmediato de seguir utilizando los recursos transferidos y proceder a la liquidación técnico y financiera del Proyecto (obra y supervisión) en el plazo máximo establecido en el numeral 6.2.9 del presente Convenio; además de proceder a la devolución de los saldos no utilizados conforme a los procedimientos y normas de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público. Con la resolución del Convenio **LA MUNICIPALIDAD** es responsable de la ejecución del **PROYECTO**.

CLÁUSULA DÉCIMA: RESPONSABILIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

10.1 **LA MUNICIPALIDAD**, a través de su Alcalde, se obligan al estricto cumplimiento del presente Convenio.

10.2 **LA MUNICIPALIDAD**, a través de su Alcalde que suscribe el presente Convenio, asume la responsabilidad de ejecutar el **PROYECTO** conforme a las normas técnicas y legales aplicables; así como las responsabilidades administrativas, civiles y penales a que hubiere lugar por el mal uso de los recursos públicos, sin perjuicio de la devolución de los recursos de acuerdo a ley.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

11.1 Las partes declaran conocer el contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas y Anexos que forman parte del presente Convenio y se comprometen a respetarlo de acuerdo a las normas de la buena fe y común intención, señalando que no media vicio o error que pudiera invalidar el mismo. Los Anexos son los siguientes:

- Anexo 1-A:** Estructura de Financiamiento del Proyecto
- Anexo 1-B:** Datos Generales del Proyecto
- Anexo 1-C:** Base Legal del Convenio
- Anexo 1-D:** Ficha de Información Actualizada de Proyecto de Inversión.
- Anexo 1-E:** Definiciones e Interpretaciones

11.2 En caso de producirse alguna controversia o reclamo entre las partes sobre el presente Convenio o Adendas, será solucionado o aclarado mediante trato directo entre las partes, siguiendo las reglas de la buena fe y común intención de las partes, comprometiéndose a brindar sus mejores esfuerzos para lograr una solución armoniosa y amistosa, en atención al espíritu de cooperación mutua que los anima en la celebración del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES

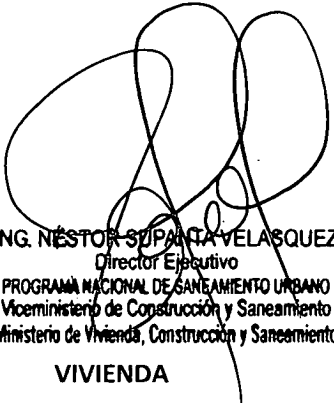
Para los efectos que se deriven del presente convenio, las partes que lo suscriben fijan como sus domicilios los señalados en la parte introductoria del presente documento.

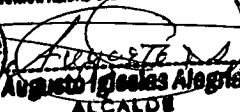
En caso de variación del domicilio legal, deberá ser oportunamente comunicado por escrito y de manera indubitable a la otra parte con una anticipación no menor de tres (03) días hábiles a la fecha de efectiva modificación. Caso contrario, surtirán efecto las comunicaciones y/o notificaciones cursadas al domicilio anterior.

Toda comunicación que deba ser cursada entre las partes, se entenderá válidamente realizada, salvo su modificación conforme lo señalado en el párrafo precedente, si es dirigida a los domicilios consignados en la parte introductoria del presente convenio.

En señal de conformidad con todos y cada uno de los términos contenidos y condiciones previstas en el presente Convenio, las partes proceden a suscribirlo en tres (03) ejemplares de igual contenido y valor, en la ciudad de Lima a los 10 días del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil dieciséis.




ING. NÉSTOR SUPANTA VELÁSQUEZ
Director Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Vice ministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
VIVIENDA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISCARA

Augusto Iglesias Alegria
ALCALDE
LA MUNICIPALIDAD

ANEXO 1-A

ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO

PROYECTO

"MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO URBANO DE CHETILLA, DISTRITO DE CHETILLA – CAJAMARCA – CAJAMARCA"

SNIP N° 327699

ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO



CONCEPTO	VIVIENDA	LA MUNICIPALIDAD
Obra y Supervisión	S/ 4'640,657.00	S/. 0.00
TOTAL	S/ 4'640,657.00	S/. 0.00

CRONOGRAMA DEL APOORTE DE VIVIENDA



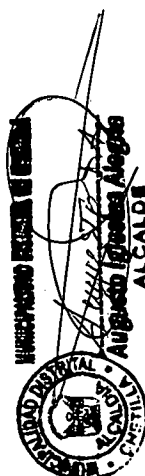
CONCEPTO	AÑO 2016	AÑO 2017	TOTAL
Obra y Supervisión	S/ 2'784,394.00	S/ 1'856,263.00	S/ 4'640,657.00

ANEXO 1-B

DATOS GENERALES DEL PROYECTO, MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO

En el presente Convenio, a menos que se indique expresamente de otra manera, la siguiente información corresponderá a la que se detalla a continuación:

- **Nombre del Proyecto de Inversión Pública (PIP):**
"MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO URBANO DE CHETILLA, DISTRITO DE CHETILLA – CAJAMARCA – CAJAMARCA".
- **Código SNIP (Código de identificación del Proyecto):**
"327699"
- **Nombre de la Unidad Ejecutora del Proyecto:**
"Municipalidad Distrital Chetilla"
- **Ámbito Territorial del Proyecto y de la Unidad Ejecutora:**
"Distrito de Chetilla"
- **Número de Oficio de la Unidad Ejecutora solicitando financiamiento al Proyecto:**
"Oficio N° 031-2015-MDCA"
- **Número de Informe Técnico de la Unidad de Estudios del PNSU:**
"Informe Técnico N° 238 -2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.1"
- **Monto de Inversión a ser Financiado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, hasta por la suma:**
"S/ 4'640,657.00 (Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 00/100 Soles)"
- **Modalidad de Ejecución del Proyecto:**
Administración Indirecta



ANEXO 1-C

BASE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO

El Convenio precedente tiene como marco legal las siguientes normas:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26338, Ley General de Servicios de Saneamiento.
- Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y sus modificatorias.
- Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Texto único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.
- Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.
- Decreto Supremo N° 002-2002-VIVIENDA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Decreto Supremo N° 004-2013-MIDIS, aprueban Reglamento de Fondo para la Inclusión Económica en zonas Rurales.
- Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA.
- Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 006-2007-VIVIENDA, que crea el Programa Agua Para Todos.
- Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA, que modifica la denominación del Programa "Agua para Todos" a Programa Nacional de Saneamiento Urbano y delimita su ámbito a las áreas urbanas a nivel nacional; y que crea el Programa Nacional de Saneamiento Rural para los Proyectos de áreas rurales a nivel nacional.
- Resolución Ministerial N° 231-2012-VIVIENDA, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Urbano.
- Reglamento Nacional de Edificaciones, Capítulo de obras de saneamiento.
- Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 que aprueba la Directiva N° 01-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública.



ANEXO 1-D

FICHA DE INFORMACION ACTUALIZADA DE PROYECTO DE INVERSION

Nombre del Proyecto :

SNIP

I DATOS GENERALES DE LA OBRA

FECHA

1.- Contrato de Obra N°: Contratista:
 2.- Contrato Supervia N°: Supervisor:
 3.- Ubicación Proyecto: Localidad Distrito Provincia Departamento
 4.- Monto Contratado de Obra y Supervisión
 4.1.- Monto Contratado de Obra : S/.
 4.2.- Monto Contratado Supervisión : S/.
 4.3 Plazo de Contratación Supervisión :
 5.- Modalidad de Ejecución
 5.1.- Por Contrata : 5.2.- Ejecución Presupuestal Directa :
 6.- Modalidad de Contratación
 6.1.- A Precios Unitarios : 6.2.- A Suma Alzada :

7. Financiamiento MVCS-I

Dispositivo de Transferencia	Fecha	Monto Transferencia
		S/.

☐ Electrónico ☐ Como Electrónico

8.- Residente de Obra :

9.- Inspector de Obra :

10.- Supervisor de Obra :

11.- Coordinador de la UE :

12.- Coordinador INFOBRAS:

13.- Otros Documentos Técnicos

13.1 Certificación Ambiental	Si		No	
13.2 Saneamiento Físico Leg./Libre Disponibilidad Terre	Si		No	
13.3 Autorización de Fuente de Agua	Si		No	
13.4 Autorización de vertimientos aguas residuales	Si		No	

14.- Unidad Ejecutora

Pag. 1

II VARIACIONES DEL CONTRATO DE OBRA

1. Fechas de:

1.1.- Inicio de obra :

1.2.- Entrega del terreno:

2. Plazo de Ejecución (Días Calendarios)

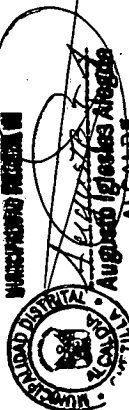
3. Fecha de Término del Plazo:

3.1 Fecha de Término Contractual :

3.2 Fecha de Término Real

(Fecha Término Contractual + Ampliaciones de Plazo)

FICHA DE INFORMACION ACTUALIZADA DE PROYECTO DE INVERSION

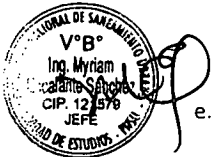


ANEXO 1-E

DEFINICIONES E INTERPRETACIONES EN EL PRESENTE CONVENIO

1º. En el Convenio precedente los siguientes términos tienen el significado que a continuación se señala:

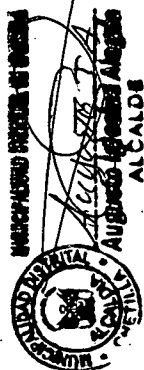
- a. Proyecto de Inversión Pública (Proyecto).- Toda intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, modernizar o recuperar la capacidad productora de bienes o servicios; cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y éstos sean independientes de los de otros proyectos.
- b. Expediente Técnico.- Documento que contiene los estudios de ingeniería de detalle con su respectiva memoria descriptiva, bases, especificaciones técnicas y el presupuesto definitivo.
- c. Código SNIP.- El código SNIP es un número autogenerado que es asignado automáticamente por el Banco de Proyectos, cuando se registra por primera vez un Proyecto de Inversión Pública.
- d. Transferencia de recursos públicos.- Es la asignación de recursos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en favor de Gobiernos Regionales (GR), Locales (GL); y las entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS), para la ejecución y supervisión de proyectos de inversión pública. Para los GR y GL la transferencia se realiza bajo la modalidad de modificación presupuestaria, en tanto que para las EPS se realiza mediante transferencia financiera.
- e. Ejecución directa e indirecta de proyectos de inversión.- Ejecución presupuestaria directa, se da cuando la unidad ejecutora cuenta con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico-administrativo, maquinarias, la infraestructura y/o equipos necesarios para ejecutar directamente los proyectos de inversión y cumple las disposiciones precisadas en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG". Ejecución presupuestaria indirecta, son ejecutados por terceros mediante un contrato, cuyo marco regulatorio está prescrito por la Ley de Contrataciones del Estado y sus normas reglamentarias. Está sujeta a un control establecido en las bases, Convenio y normas correspondientes.
- f. Financiamiento para ejecución y supervisión de obra pública.- Es la efectiva transferencia de recursos públicos para financiar la ejecución y supervisión de obras de proyectos de inversión una vez que estos cuentan con viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el expediente técnico aprobado y los registros correspondientes en el Banco de Proyectos del SNIP.
- g. Estructura de financiamiento.- Documento técnico que sustenta la estructura de costos de las obras del proyecto y de su supervisión.
- h. Monitoreo físico y financiero de obras.- Es la verificación de los avances en la ejecución de las obras del proyecto de inversión, en concordancia con el cronograma de ejecución de obras.
- i. Cronograma de ejecución de obras.- Es el documento en el cual se establece el calendario de avance de obra, las actividades y la ruta crítica del proyecto.
- j. Liquidación física y financiera del Convenio.- Es entendido como el proceso y acción final de ejecutar actos administrativos de verificación, conciliación y concordancia entre lo ejecutado del PROYECTO y lo previsto, planeado y programado en los documentos que sustentaron su aprobación, tanto técnica como financieramente. Este proceso es obligatorio de realizar, ya sea como Liquidación Final (obra concluida apta para su puesta en servicio) o como Liquidación Parcial (obra inconclusa) intervenida o paralizada por causales presupuestales u otras.
- k. Liquidación técnico financiera de Obra.- Es el informe que sustenta la recepción y liquidación de obra.
- l. Informe Mensual.- Documento técnico emitido por la entidad ejecutora que se prepara mensualmente para dar cuenta de los resultados técnicos y financieros, en la ejecución de la obra.



- m. Sistema de Información de Obras Públicas (INFOBRAS). - Es el sistema informático que administra la Contraloría General de la República, en el cual las entidades ejecutoras deben registrar sus obras públicas, ejecutadas por las modalidades de "administración directa" o "por contrata". La información a registrar incluye los avances físicos y presupuestales, así como información detallada sobre la obra (ubicación geográfica, presupuesto asignado, problemas presentados, valorizaciones, contratista, residente, supervisor, etc.). Este sistema permite registrar información y realizar el seguimiento de un proyecto de inversión de obra pública, comprendiendo todas sus fases de desarrollo (pre inversión, inversión y post inversión).
- n. Finalización del Convenio. - El Convenio se considera cumplido cuando LA MUNICIPALIDAD ha recibido las obras, ha hecho entrega de las mismas y ha cumplido con presentar a VIVIENDA la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto, en el plazo señalado en el literal 6.2.9 del numeral 6.2 de la cláusula sexta. La resolución deja sin efecto el Convenio por causal sobreviniente a su celebración que impide que cumpla su finalidad u objeto.

2º. En el Convenio precedente, a menos que se indique de otra manera, se aplican las siguientes normas de interpretación sujetas al respectivo contexto donde se encuentren consideradas:

- a. La finalidad pública de la presente transferencia de recursos públicos es la ejecución y culminación de las obras del Proyecto de Inversión Pública indicado en el presente convenio, para la cual VIVIENDA realizará el monitoreo técnico y financiero correspondiente.
- b. El presente Convenio debe ser interpretado de acuerdo con lo que se haya expresado en él y en los Anexos que son parte integrante del mismo según los principios de la buena fe y de su finalidad pública.
- c. El Convenio se rige de manera integrada; en tal sentido, las cláusulas se interpretarán las unas por medio de las otras, atribuyéndose a las dudosas el sentido que resulte del conjunto de todas. Asimismo, las expresiones que tengan varios sentidos deben entenderse en el más adecuado al objeto del Convenio y a su finalidad pública.
- d. Toda referencia efectuada en este documento a cláusula, numeral y anexo deberá entenderse efectuadas a las cláusulas, numerales y anexos contenidos en este convenio, salvo indicación expresa en sentido contrario.
- e. Cualquier término que no se encuentre definido en el presente Convenio tendrá el significado que le atribuyen sus Anexos. En caso que dicho término no se encuentre definido en ninguno de los referidos instrumentos, tendrá el significado que le asignen las normas legales aplicables.



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

ANEXO 01

N°	UNIDAD EJECUTORA	SNIP
01	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE DAGUAS	245804
02	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE ACO	291099
03	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTON	322056
04	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISCHONGO	322092
05	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASICHANCHA	342330
06	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCHA	313422
07	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN	224429
08	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN	348210
09	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORAYA	247906
10	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONIMA	283085
11	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRUCERO	205003
12	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE	266184
13	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA	230296
14	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑO A	325893
15	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑO A	319134
16	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTON	325452
17	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASQUIPATA	242813
18	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA	258353
19	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHETILLA	327699
20	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO	258519
21	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VINCHOS	292881
22	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYNA	329621
23	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARAPO	266504
24	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO	227532
25	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FIDEL OLIVAS ESCUDERO	265996
26	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHA	352032
27	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ONGOY	278486
28	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUITOARMA	213802



COPIA ORIGINAL
 Sr. Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica
 Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica

ANEXO 01

INFORMACIÓN DE PROYECTO								INFORMACIÓN DE TRANSFERENCIA			
N°	CODIGO SNIP	NOMBRE DE PROYECTO	UNIDAD EJECUTORA	ADPTO	PROVINCIA	DISTRITO	AMBITO	OBJETO DE FINANCIAMIENTO	MONTO GESTIONADO	NUMERO DE INFORME TECNICO	FECHA DE INFORME TECNICO
1	245804	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN LA LOCALIDAD DE LA COLPA, DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE DAGUAS - CHACHAPOYAS - AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE DAGUAS	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SAN FRANCISCO DE DAGUAS	RURAL	OBRA Y SUPERVISIÓN	699,626	INFORME TECNICO N° 219-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.1	09/06/2016
1	291099	INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERÍO DE QUINRANCA, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE ACO - CARHUAZ - ANCASH	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE ACO	ANCASH	CARHUAZ	SAN MIGUEL DE ACO	RURAL	OBRA Y SUPERVISIÓN	552,529	INFORME TECNICO N° 220-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.1	09/06/2016
1	322056	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCATUYO CONDORIRI, DISTRITO DE SAN ANTON - AZANGARO - PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTON	PUNO	AZANGARO	SAN ANTON	RURAL	OBRA Y SUPERVISIÓN	2,245,381	INFORME TECNICO N° 221-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.1	09/06/2016
1	322092	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES RURALES DE BELLAVISTA, QUILLQUE, COLLOCCAPUQUIO, PAQCHA, NUÑUNHUAYCCO Y CHIRIBAMBA, DISTRITO DE VISCHONGO - VILCAS HUAMAN - AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISCHONGO	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	VISCHONGO	RURAL	OBRA Y SUPERVISIÓN	2,726,221	INFORME TECNICO N° 222-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.1	09/06/2016
1	342330	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS EN LOS ANEXOS SAN MIGUEL Y SANTA ROSA DE PACHACAYO, DISTRITO DE HUASICANCHA - HUANCAYO - JUNIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASICANCHA	JUNIN	HUANCAYO	HUASICANCHA	RURAL	OBRA Y SUPERVISIÓN	1,891,392	INFORME TECNICO N° 224-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.1	09/06/2016
1	313422	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO DE COLCHA, DISTRITO DE COLCHA - PARURO - CUSCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCHA	CUSCO	PARURO	COLCHA	RURAL	OBRA Y SUPERVISIÓN	2,567,159	INFORME TECNICO N° 225-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.1	09/06/2016
1	224429	INSTALACION DEL SISTEMA DE DESAGUE FAMILIAR A NIVEL DE LOS CENTROS POBLADOS DE ANDAYMAYO Y COLCAPAMPA, DISTRITO DE SAN JUAN - SIHUAS - ANCASH	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN	ANCASH	SIHUAS	SAN JUAN	RURAL	OBRA Y SUPERVISIÓN	4,797,684	INFORME TECNICO N° 226-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.1	09/06/2016
1	348210	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO DE LAS LOCALIDADES DE CCOCHAPAMPA, CCARHUACATA, PAUCAPATA Y PACALLE, DISTRITO DE EL CARMEN - CHURCAMPAMPA - HUANCANELICA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN	HUANCANELICA	CHURCAMPAMPA	EL CARMEN	RURAL	OBRA Y SUPERVISIÓN	3,074,039	INFORME TECNICO N° 227-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.1	09/06/2016
1	247906	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS SECTORES DE CCARHUATANI, CCACHORA, CCANTO, CCARCCANTA Y PACAYCA DEL DISTRITO DE SORAYA, PROVINCIA DE AYMARAE - APURIMAC	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORAYA	APURIMAC	AYMARAE	SORAYA	RURAL	OBRA Y SUPERVISIÓN	2,597,678	INFORME TECNICO N° 228-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.1	09/06/2016
1	283085	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y LETRINAS SANITARIAS EN LA PARCIALIDAD DE CAMBRIA, DISTRITO DE CONIMA - MOHO - PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONIMA	MOHO	CONIMA	CONIMA	RURAL	OBRA Y SUPERVISIÓN	2,030,801	INFORME TECNICO N° 229-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.1	09/06/2016
1	205003	INSTALACION SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS SANITARIAS CON ARRASTRE HIDRAULICO EN EL CENTRO POBLADO DE OSCOROQUE, DISTRITO DE CRUCERO - CARABAYA - PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRUCERO	PUNO	CARABAYA	CRUCERO	RURAL	OBRA Y SUPERVISIÓN	2,726,972	INFORME TECNICO N° 230-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.1	09/06/2016
1	266184	INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL SECTOR TOTORA PATA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE TOTORA PATA, DISTRITO DE COPORAQUE - ESPINAR - CUSCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE	CUSCO	ESPINAR	COPORAQUE	RURAL	OBRA Y SUPERVISIÓN	1,413,661	INFORME TECNICO N° 231-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.1	09/06/2016
1	230296	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO INTEGRAL DEL CENTRO POBLADO DE HUASAO, DISTRITO DE OROPESA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI - CUSCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA	CUSCO	QUISPICANCHI	OROPESA	RURAL	OBRA Y SUPERVISIÓN	3,313,570	INFORME TECNICO N° 232-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.1	09/06/2016
1	325893	CREACION DEL SERVICIO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS EN EL ANEXO BOLOGNESI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA CHIRIUNO, DISTRITO DE NUÑO - MELGAR - PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑO	PUNO	MELGAR	NUÑO	RURAL	OBRA Y SUPERVISIÓN	860,985	INFORME TECNICO N° 233-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.1	09/06/2016
1	319134	CREACION DEL SERVICIO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS EN LA EMPRESA COMUNAL LA LIBERTAD, DISTRITO DE NUÑO - MELGAR - PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑO	PUNO	MELGAR	NUÑO	RURAL	OBRA Y SUPERVISIÓN	2,055,228	INFORME TECNICO N° 234-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.1	09/06/2016
1	325452	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR CCALLPAPARQUE DE LA COMUNIDAD DE TUPAC AMARU, DISTRITO DE SAN ANTON - AZANGARO - PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTON	PUNO	AZANGARO	SAN ANTON	RURAL	OBRA Y SUPERVISIÓN	1,258,646	INFORME TECNICO N° 235-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.1	09/06/2016



1	242813	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE ASQUIPATA, DISTRITO DE ASQUIPATA - VICTOR FAJARDO - AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASQUIPATA	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	ASQUIPATA	RURAL	OBRA Y SUPERVISIÓN	1,654,603	INFORME TECNICO N° 236-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.1	09/06/2016
1	258353	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO SANITARIO DEL ANEXO DE CHOCOBAMBA, DISTRITO DE HUANCASPATA - PATAZ LA LIBERTAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA	LA LIBERTAD	PATAZ	HUANCASPATA	RURAL	OBRA Y SUPERVISIÓN	2,294,820	INFORME TECNICO N° 237-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.1	09/06/2016
1	327699	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO URBANO DE CHETILLA, DISTRITO DE CHETILLA - CAJAMARCA - CAJAMARCA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHETILLA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CHETILLA	RURAL	OBRA Y SUPERVISIÓN	2,784,394	INFORME TECNICO N° 238-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.1	09/06/2016
1	258519	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE E INSTALACION LETRINAS SANITARIAS EN EL CENTRO POBLADO SULLCA Y SUS OCHO SECTORES, DISTRITO DE MOHO, PROVINCIA DE MOHO - PUNO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO	PUNO	MOHO	MOHO	RURAL	OBRA Y SUPERVISIÓN	3,451,164	INFORME TECNICO N° 239-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.1	09/06/2016
1	292881	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE CHAKIQUAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PACCHA, DISTRITO DE VINCHOS - HUAMANGA - AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VINCHOS	AYACUCHO	HUAMANGA	VINCHOS	RURAL	OBRA Y SUPERVISIÓN	1,207,431	INFORME TECNICO N° 240-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.1	09/06/2016
1	329621	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO Y LOS CENTROS POBLADOS DE AHUARUCHAYOCC, CARMEN PAMPA, LAS PALMAS Y AURORA, DISTRITO DE AYNA - LA MAR - AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYNA	AYACUCHO	LA MAR	AYNA	RURAL	OBRA Y SUPERVISIÓN	5,515,958	INFORME TECNICO N° 241-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.1	09/06/2016
1	266504	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE PORTA CRUZ, DISTRITO DE CARAPO - HUANCA SANCOS - AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARAPO	AYACUCHO	HUANCA SANCOS	CARAPO	RURAL	OBRA Y SUPERVISIÓN	1,627,873	INFORME TECNICO N° 242-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.1	09/06/2016
1	227532	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE MOSCA, DISTRITO DE SAN FRANCISCO - AMBO - HUANUCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO	HUANUCO	AMBO	SAN FRANCISCO	RURAL	OBRA Y SUPERVISIÓN	2,522,679	INFORME TECNICO N° 244-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.1	09/06/2016
1	265996	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO DEL CASERIO DE CHANCASA, DEL DISTRITO DE FIDEL OLIVAS ESCUDERO - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FIDEL OLIVAS ESCUDERO	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	FIDEL OLIVAS ESCUDERO	RURAL	OBRA Y SUPERVISIÓN	1,675,747	INFORME TECNICO N° 245-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.1	09/06/2016
1	352032	INSTALACION DE UNIDADES BASICAS SANITARIAS CON BIODIGESTOR EN LAS LOCALIDADES DE PLAYA HERMOSA, MATIBAMBA Y CHONTABAMA, DISTRITO DE PACCHA - CHOTA - CAJAMARCA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHA	CAJAMARCA	CHOTA	PACCHA	RURAL	OBRA Y SUPERVISIÓN	1,815,003	INFORME TECNICO N° 246-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.1	09/06/2016
1	278486	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE MOZOBAMBA, UNION LOS PINOS, PROGRESO Y NUEVA ESPERANZA - DEL CENTRO POBLADO DE ROCCHACC, DISTRITO DE ONGOY- CHINCHEROS - APURIMAC	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ONGOY	APURIMAC	CHINCHEROS	ONGOY	RURAL	OBRA Y SUPERVISIÓN	3,027,300	INFORME TECNICO N° 247-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.1	09/06/2016
1	213802	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL ANEXO DE CHOCORVO ARMA DEL, DISTRITO DE QUITO-ARMA - HUAYTARA - HUANCAMELICA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUITOARMA	HUANCAMELICA	HUAYTARA	QUITO-ARMA	RURAL	OBRA Y SUPERVISIÓN	1,830,843	INFORME TECNICO N° 248-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.1	09/06/2016
									64,219,387		



ANEXO 01

INFORMACIÓN DE PROYECTO								INFORMACIÓN DE TRANSFERENCIA			
Nº	CODIGO SNI	NOMBRE DE PROYECTO	UNIDAD EJECUTORA	DPTO	PROVINCIA	DISTRITO	AMBITO	OBJETO DE FINANCIAMIENTO	MONTOS GESTIONADOS/	NUMERO DE INFORME TECNICO	FECHA DE INFORME TECNICO
1	245804	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN LA LOCALIDAD DE LA COLPA, DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE DAGUAS - CHACHAPOYAS - AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE DAGUAS	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SAN FRANCISCO DE DAGUAS	RURAL	OBRA Y SUPERVISIÓN	699,626	INFORME TECNICO N° 219-2016-VIVIENDA/VNCS/PNSU/L.1	09/06/2016
1	281029	INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERIO DE QUINRANCA, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE ACO - CARIJAZ - ANCASH	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE ACO	ANCASH	CARIJAZ	SAN MIGUEL DE ACO	RURAL	OBRA Y SUPERVISIÓN	552,529	INFORME TECNICO N° 220-2016-VIVIENDA/VNCS/PNSU/L.1	09/06/2016
1	322056	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCATUYO CUNDORINI, DISTRITO DE SAN ANTON - AZANGARO - PUÑO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTON	PUÑO	AZANGARO	SAN ANTON	RURAL	OBRA Y SUPERVISIÓN	2,245,381	INFORME TECNICO N° 221-2016-VIVIENDA/VNCS/PNSU/L.1	09/06/2016
1	322092	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES RURALES DE DELIAVISTA, QUILLQUE, COLLECAPUQUIO, PADCHA, RUÑUNUYAYCO Y CHIRIBAMBA, DISTRITO DE VISCCHONGO - VILCAS HUAMAN - AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISCCHONGO	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	VISCCHONGO	RURAL	OBRA Y SUPERVISIÓN	2,725,221	INFORME TECNICO N° 222-2016-VIVIENDA/VNCS/PNSU/L.1	09/06/2016
1	342320	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS EN LOS ANEXOS SAN MIGUEL Y SANTA ROSA DE PACHACAYO, DISTRITO DE HUASICANCHA - HUANCAYO - JUNIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASICANCHA	JUNIN	HUANCAYO	HUASICANCHA	RURAL	OBRA Y SUPERVISIÓN	1,891,392	INFORME TECNICO N° 224-2016-VIVIENDA/VNCS/PNSU/L.1	09/06/2016
1	313422	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO DE COLCHA, DISTRITO DE COLCHA - PARURO - CUSCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCHA	CUSCO	PARURO	COLCHA	RURAL	OBRA Y SUPERVISIÓN	2,567,158	INFORME TECNICO N° 225-2016-VIVIENDA/VNCS/PNSU/L.1	09/06/2016
1	224429	INSTALACION DEL SISTEMA DE DESAGUE FAMILIAR A NIVEL DE LOS CENTROS PUEBLOS DE ANDAYMAYO Y COLCAPAMPA, DISTRITO DE SAN JUAN - SIHUAS - ANCASH	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN	ANCASH	SIHUAS	SAN JUAN	RURAL	OBRA Y SUPERVISIÓN	4,797,684	INFORME TECNICO N° 226-2016-VIVIENDA/VNCS/PNSU/L.1	09/06/2016
1	348210	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO DE LAS LOCALIDADES DE COCHAPAMPA, CCARIHUACATA, PAUCAPATA Y PACALLE, DISTRITO DE EL CARMEN - CHURCAMPAMPA - HUANCAYELICA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN	HUANCAYELICA	CHURCAMPAMPA	EL CARMEN	RURAL	OBRA Y SUPERVISIÓN	3,074,039	INFORME TECNICO N° 227-2016-VIVIENDA/VNCS/PNSU/L.1	09/06/2016
1	247906	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS SECTORES DE CCARIHUATANI, CCACHORA, CCARTO, CCARECANITA Y PACAYCA DEL DISTRITO DE SORAYA, PROVINCIA DE AYMARAE - APURIMAC	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORAYA	APURIMAC	AYMARAE	SORAYA	RURAL	OBRA Y SUPERVISIÓN	2,597,679	INFORME TECNICO N° 228-2016-VIVIENDA/VNCS/PNSU/L.1	09/06/2016
1	283085	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y LETRINAS SANITARIAS EN LA PARCIALIDAD DE CAMBRIA, DISTRITO DE CONIMA - MOJO - PUÑO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONIMA	MOJO	CONIMA	CONIMA	RURAL	OBRA Y SUPERVISIÓN	2,030,801	INFORME TECNICO N° 229-2016-VIVIENDA/VNCS/PNSU/L.1	09/06/2016
1	205003	INSTALACION SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS SANITARIAS CON ARRASTRE HIDRAULICO EN EL CENTRO PUEBLO DE OSOCONQUE, DISTRITO DE CRUCERO - CARABAYA - PUÑO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRUCERO	PUÑO	CARABAYA	CRUCERO	RURAL	OBRA Y SUPERVISIÓN	2,726,972	INFORME TECNICO N° 230-2016-VIVIENDA/VNCS/PNSU/L.1	09/06/2016
1	266184	INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL SECTOR TOTORA PATA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE TOTORA PATA, DISTRITO DE COPORAQUE - ESPINAR - CUSCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE	CUSCO	ESPINAR	COPORAQUE	RURAL	OBRA Y SUPERVISIÓN	1,413,651	INFORME TECNICO N° 231-2016-VIVIENDA/VNCS/PNSU/L.1	09/06/2016
1	230296	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO INTEGRAL DEL CENTRO PUEBLO DE HUASAO, DISTRITO DE OROPESA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI - CUSCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA	CUSCO	QUISPICANCHI	OROPESA	RURAL	OBRA Y SUPERVISIÓN	3,313,570	INFORME TECNICO N° 232-2016-VIVIENDA/VNCS/PNSU/L.1	09/06/2016
1	3125893	CREACION DEL SERVICIO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS EN EL ANEXO BOLOGNESI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA CHIRIUNO, DISTRITO DE HUÑO - MELGAR - PUÑO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUÑO	PUÑO	MELGAR	HUÑO	RURAL	OBRA Y SUPERVISIÓN	860,985	INFORME TECNICO N° 233-2016-VIVIENDA/VNCS/PNSU/L.1	09/06/2016
1	319134	CREACION DEL SERVICIO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS EN LA EMPRESA COMUNAL LA LIBERTAD, DISTRITO DE HUÑO - MELGAR - PUÑO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUÑO	PUÑO	MELGAR	HUÑO	RURAL	OBRA Y SUPERVISIÓN	2,055,278	INFORME TECNICO N° 234-2016-VIVIENDA/VNCS/PNSU/L.1	09/06/2016
1	325452	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR COLLAUPAPARQUE DE LA COMUNIDAD DE TUPAC AMARU, DISTRITO DE SAN ANTON - AZANGARO - PUÑO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTON	PUÑO	AZANGARO	SAN ANTON	RURAL	OBRA Y SUPERVISIÓN	1,258,646	INFORME TECNICO N° 235-2016-VIVIENDA/VNCS/PNSU/L.1	09/06/2016



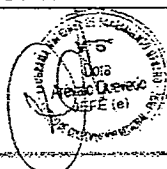
1	242833	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE ASQUIPATA, DISTRITO DE ASQUIPATA - VICTOR FAJARDO - AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASQUIPATA	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	ASQUIPATA	RURAL	OBRA Y SUPERVISIÓN	1,654,603	INFORME TECNICO N° 236-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.1	09/06/2016
1	258353	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO SANITARIO DEL ANEXO DE CHOCOBAMBA, DISTRITO DE HUANCASPATA - PATAZ - LA LIBERTAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA	LA LIBERTAD	PATAZ	HUANCASPATA	RURAL	OBRA Y SUPERVISIÓN	2,294,820	INFORME TECNICO N° 237-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.1	09/06/2016
1	327619	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO URBANO DE CHETILLA, DISTRITO DE CHETILLA - CAJAMARCA - CAJAMARCA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHETILLA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CHETILLA	RURAL	OBRA Y SUPERVISIÓN	2,784,394	INFORME TECNICO N° 238-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.1	09/06/2016
1	258519	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE E INSTALACION LETRINAS SANITARIAS EN EL CENTRO POBLADO SULLCA Y SUS OCHO SECTORES, DISTRITO DE MOHO, PROVINCIA DE MOHO - PUNO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO	PUNO	MOHO	MOHO	RURAL	OBRA Y SUPERVISIÓN	3,451,164	INFORME TECNICO N° 239-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.1	09/06/2016
1	292881	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE CHAKIQUAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PACCIA, DISTRITO DE VINCHOS - HUAMANGA - AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VINCHOS	AYACUCHO	HUAMANGA	VINCHOS	RURAL	OBRA Y SUPERVISIÓN	1,207,431	INFORME TECNICO N° 240-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.1	09/06/2016
1	329621	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO Y LOS CENTROS POBLADOS DE AHUARUCIAYOC, CARMEN PAMPA, LAS PALMAS Y AURORA, DISTRITO DE AYNA - LA MAR - AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYNA	AYACUCHO	LA MAR	AYNA	RURAL	OBRA Y SUPERVISIÓN	5,515,958	INFORME TECNICO N° 241-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.1	09/06/2016
1	266504	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE PORTA CRUZ, DISTRITO DE CARAPO - HUANCASANCOS - AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARAPO	AYACUCHO	HUANCASANCOS	CARAPO	RURAL	OBRA Y SUPERVISIÓN	1,627,873	INFORME TECNICO N° 242-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.1	09/06/2016
1	227532	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE MOSCA, DISTRITO DE SAN FRANCISCO - AMBO - HUANUCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO	HUANUCO	AMBO	SAN FRANCISCO	RURAL	OBRA Y SUPERVISIÓN	2,922,679	INFORME TECNICO N° 244-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.1	09/06/2016
1	265995	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO DEL CASERIO DE CHANCASA, DEL DISTRITO DE FIDEL OLIVAS ESCUDERO - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FIDEL OLIVAS ESCUDERO	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	FIDEL OLIVAS ESCUDERO	RURAL	OBRA Y SUPERVISIÓN	1,675,747	INFORME TECNICO N° 245-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.1	09/06/2016
1	352032	INSTALACION DE UNIDADES BASICAS SANITARIAS CON BIODIGESTOR EN LAS LOCALIDADES DE PLAYA HERMOSA, MATIRAMBA Y CHONTABAMA, DISTRITO DE PACCIA - CHOTA - CAJAMARCA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCIA	CAJAMARCA	CHOTA	PACCIA	RURAL	OBRA Y SUPERVISIÓN	1,815,003	INFORME TECNICO N° 246-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.1	09/06/2016
1	278486	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE MOZOBAMBA, UNION LOS PINOS, PROGRESO Y NUEVA ESPERANZA - DEL CENTRO POBLADO DE ROCCHACC, DISTRITO DE ONGOY - CHINCHEROS - APURIMAC	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ONGOY	APURIMAC	CHINCHEROS	ONGOY	RURAL	OBRA Y SUPERVISIÓN	3,027,300	INFORME TECNICO N° 247-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.1	09/06/2016
1	213802	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL ANEXO DE CHOCORVO ARMA DEL DISTRITO DE QUITO-ARMA - HUAYTARA - HUANCAYELICA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUITO-ARMA	HUANCAYELICA	HUAYTARA	QUITO-ARMA	RURAL	OBRA Y SUPERVISIÓN	1,830,843	INFORME TECNICO N° 248-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.1	09/06/2016
									64,219,387		



ANEXO 01

1	327699	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO URBANO DE CHETILLA., DISTRITO DE CHETILLA - CAJAMARCA - CAJAMARCA
2	254391	INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD MOQUEGACHE CENTRAL DEL DISTRITO DE LAMPA, PROVINCIA DE LAMPA - PUNO
3	327483	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS LOCALIDADES DE SAN FRANCISCO DEL YESO, SAN CRISTOBAL DEL YESO Y TINLAPE, DISTRITO DE SAN FRANCISCO DEL YESO - LUYA - AMAZONAS
4	284173	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE SANEAMIENTO RURAL CON BIODIGESTORES EN LOS CASERIOS DE SAUCO ALTO, SAUCO BAJO Y CHINCHAYE, DISTRITO DE SALPO - OTUZCO - LA LIBERTAD
5	346144	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION, DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD RAMBRAN, DISTRITO CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA
6	308328	INSTALACION DEL SERVICIO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE TUMUCO PANTIPANTINI Y SECTOR SUÑATA, DISTRITO DE ARAPA - AZANGARO - PUNO
7	328462	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS POBLADOS RURALES DE SAMA GRANDE, POQUERA, PROTER Y TOMASIRI, DISTRITO DE INCLAN - TACNA - TACNA
8	315079	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL C. P. DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE OLLEROS - HUARAZ - ANCASH
9	305003	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE PATACCOCHA DEL C.P. DE PUCACANCHA, DISTRITO DE ACORIA - HUANCANELICA - HUANCANELICA
10	337890	INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS PLUVIALES, EN LAS CALLES BELLO HORIZONTE, LOS HUAYRUROS, GUEPPI Y LOS PAUJILES, A.H. BELLO HORIZONTE, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - MAYNAS - LORETO
11	321414	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN LA LOCALIDAD DE VILCABAMBA, DISTRITO DE VILCABAMBA, PROVINCIA DE GRAU - APURIMAC
12	190426	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE POTONGO, PROVINCIA DE SUCRE - AYACUCHO
13	325920	MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA LOCALIDAD DE TINGO NUEVO, DISTRITO DE TINGO - LUYA - AMAZONAS
14	334219	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN LAS LOCALIDADES RURALES DE CHONTA Y CAYHUA, PROVINCIA DE SUCRE - AYACUCHO
15	248106	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE CHIPAQUILLO, DISTRITO DE MARIAS - DOS DE MAYO - HUANUCO
16	311577	CONSTRUCCION , INSTALACIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL DISTRITO DE TOMAS-YAUYOS-LIMA

LCR/Inf 27/05/2016



www.vivienda.gob.pe

Paseo de la República 3351
San Isidro, Lima 27, Perú
T: (511) 211-7930

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

17	315664	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LAS COMUNIDADES DE PALLALLA, SIHUECANI Y AÑO CALLEJON DEL CENTRO POBLADO DE PALLALLA, DISTRITO DE PLATERIA - PUNO - PUNO
18	202640	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE CHINCHE TINGO, DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION - PASCO
19	267372	INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LETRINAS SANITARIAS EN LAS LOCALIDADES DE SAN ANTONIO DEL RIO HUALLAGA, REFORMA, ASUNCIÓN, SAN JUAN DEL RIO HUALLAGA Y PUERTO MERCEDES, DISTRITO DE PAPAPLAYA - SAN MARTIN - SAN MARTIN
20	323739	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE ANCHIHUAY SIERRA, DISTRITO DE ANCHIHUAY - LA MAR - AYACUCHO
21	331788	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO CON DISPOSICION DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE CARHUACALLANGA, DISTRITO DE CARHUACALLANGA - HUANCAYO - JUNIN
22	328378	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE LLAMAPSILLON, PALMAYOC Y PALACO, DISTRITO DE CHONGOS ALTO - HUANCAYO - JUNIN
23	331147	INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LAS LOCALIDADES DE LA PIRCA, CHAUPE, SAN FELIPE Y NUEVO BELÉN - CHITIMAL, DISTRITO DE LONYA GRANDE - UTCUBAMBA - AMAZONAS

